

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA DE CAPACITACIÓN FUNCIONARIOS DAEM.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3955 / 2019

HUEPIL, 21 DE NOVIEMBRE DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 enero de 2019, asigna subrogancia año
5. La Solicitud de Compra N° 1417 de fecha 20 de noviembre de 2019 donde solicita coffe break, almuerzo y material de escritorio para realizar programa capacitación en la temática de Clima Laboral y Plan Anual de educación para personal del DAEM de la Municipalidad de Tucapel a realizarse el 22 de noviembre de 2019.
6. El Programa de capacitación Funcionarios DAEM, para el día 22 de noviembre de 2019.
7. La disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar la adquisición de coffe break, almuerzo y material de escritorio para realizar programa capacitación en la temática de Clima Laboral y Plan Anual de educación para personal del DAEM de la Municipalidad de Tucapel a realizarse el 22 de noviembre de 2019.
2. La Posibilidad de financiar la adquisición de coffe break, almuerzo y material de escritorio para realizar programa capacitación en la temática de Clima Laboral y Plan Anual de educación para personal del DAEM de la Municipalidad de Tucapel a realizarse el 22 de noviembre de 2019.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento en la adquisición de coffe break, almuerzo y material de escritorio para realizar programa capacitación en la temática de Clima Laboral y Plan Anual de educación para personal del DAEM de la Municipalidad de Tucapel, a realizarse el 22 de noviembre de 2019. por un valor de \$ 1.240.000 (un millón doscientos cuarenta mil de pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, [REDACTED] alimentos y bebidas para personas y [REDACTED] material de oficina.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/AHHV/AMHV/msma



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

